

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts en su reunión celebrada el día 4 de agosto de 2020, a la vista del informe presentado por el jefe del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las Corts Valencianes, relativo a la solicitud de la creación de una bolsa de becarios del perfil de redes y sistemas para este Servicio, de conformidad con el nuevo Convenio de Cooperación Educativa suscrito por esta Institución con la Universitat Politècnica de València, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES

La Mesa de las Corts Valencianes en su reunión celebrada el día 26 de julio de 2017, mediante el Acuerdo número 1912/IX aprobó el texto del convenio de cooperación educativa entre Les Corts Valencianes y la Universitat Politècnica de València, para la realización de prácticas educativas externas por los/las estudiantes universitarios.

El Convenio de Cooperación Educativa entre Les Corts y la Universitat Politècnica de València, se firmó el día 18 de septiembre de 2017

La Mesa de Les Corts en su acuerdo núm. 1912/IX de fecha 26 de julio de 2017, aprobó el texto del convenio, autorizó el gasto, siendo las retenciones de crédito contabilizadas y fiscalizadas favorablemente por la Intervención de Les Corts con fecha 14 de julio de 2017 y estableció una duración en 4 años a partir de la fecha de su firma.

En el punto sexto, se dice que La Mesa de Les Corts aprobará, a través de la Unidad de Prácticas en Empresa de la Universitat Politècnica de València y en los términos previstos en el Convenio, la creación de bolsas de becarios/as de prácticas para el Servicio de Informática de Les Corts Valencianes.

A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Les Corts en uso de sus atribuciones conferidas por el apartado primero del artículo 34 del Reglamento de Les Corts, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar, a través de la Unidad de Prácticas en Empresa perteneciente a la Universitat Politècnica de València, la creación de una nueva bolsa de becarios/as de prácticas para el Servicio de TIC de Les Corts, destinada al ámbito de Redes y Sistemas, adaptada a las condiciones y características establecidas en el Convenio de Cooperación Educativa suscrito.

Segundo. Aprobar la lista priorizada de los siguientes alumnos facilitada por la Unidad de Prácticas en Empresa de la Universitat Politècnica de València, que se anexa.

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Sánchez	Mascarell	Manuel
2	Puchalt	Alós	Antonio



CORTS VALENCIANES

PRESIDÈNCIA

Tercero. Aprobar la incorporación inmediata del primer componente de la lista como nuevo becario en el Servicio de TIC y del segundo componente a la finalización del disfrute de la beca del siguiente becario.

Cuarto. Comunicar el presente acuerdo al director del Servicio de Asuntos Parlamentarios, al Servicio de Relaciones Públicas y Protocolo, al jefe del Servicio de Asuntos Económicos, a la Intervención, al jefe del Servicio de TIC, al Jefe de Seguridad, al Servicio Preventivo Asistencial de Medicina en el Trabajo, al Jefe de Recursos Humanos y Régimen Interior y a la Unidad de Prácticas en Empresa de la Universitat Politècnica de València.

Palau de les Corts Valencianes
València, 4 de agosto de 2020

La secretaria primera
CRISTINA CABEDO LABORDA

El presidente
ENRIC MORERA I CATALÀ